



CDBG - PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROGRAMA DE COMPRA VOLUNTARIA DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PREGUNTAS FRECUENTES

¿CÓMO FUNCIONA?

Entregue el formulario de solicitud de admisión y todos los documentos requeridos y el personal de la Ciudad determinará si es elegible para el programa. Si se aprueba, la Ciudad utilizará un tasador para determinar el valor de su casa. Sin embargo, cualquier pago por desastre que haya recibido (como el pago de FEMA) se deducirá de su valor. También se le pagará por el valor justo de mercado menos los pagos por desastre que haya recibido. También puede ser elegible para asistencia de reubicación.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

- Si los ingresos de su hogar están por debajo del 80% del ingreso medio del área.
- Si está discapacitado.
- Si es un hogar de un solo padre de familia.
- Si pertenece a una minoría racial o étnica.
- Si es un veterano.
- Si es anciano.
- Si tiene hijos menores de 18 años en el hogar.

ALGUNAS REGLAS:

- No aplica a propiedades de renta
- No se permiten segundas residencias, si ha comprado otra casa, no es elegible.
- Si los pagos de FEMA cubrieron todas sus pérdidas, no es elegible.
- Debe ser ciudadano estadounidense o residente legal.
- La situación de cada hogar es diferente. Llame y hable con el personal de la Ciudad si tiene preguntas sobre su elegibilidad.
- El hogar debe haber experimentado pérdidas repetitivas / pérdidas repetitivas graves debido a tormentas.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La fecha límite es el 28 de mayo de 2021.

Llame al Departamento de Monitoreo de Subvenciones de la Ciudad de Corpus Christi al 361-826-3010

Vaya a www.cctexas.com/gmd y haga clic en el enlace de la aplicación CDBG-DR VBP

¿QUÉ SE REQUIERE PARA MI SOLICITUD?

- Prueba de impacto por tormenta
- Comprobante de propiedad de la vivienda
- Comprobante de impuestos a la propiedad
- Comprobante de ingresos familiares
- Forma aceptable de identificación
- Documentos de ciudadanía / inmigración legal
- Duplicación de verificación de beneficios
- Prueba de manutención infantil no morosa
- Prueba de carta de adjudicación / denegación de FEMA o cumplimiento de FEMA
- Prueba de carta de concesión / denegación de la Administración de Pequeñas Empresas
- Copias de los recibos, a nombre del solicitante, de las reparaciones en el hogar que se hicieron a la propiedad dañada.